

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 11 de Junio de 2008

415-08

Expte. N° 14.122/08

VISTO:

Las actuaciones por las cuales estudiantes del Plan de Estudio 1999 original de la carrera de Ingeniería Industrial exponen su actual situación curricular que les imposibilita finalizar la carrera, por adeudar materias que ya no se dictan en dicho Plan de Estudio; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Ingeniería Industrial en fecha 25/03/08, propone un plan de transición para permitir a los alumnos cursar asignaturas en el Plan de Estudio 1999 modificado y cuya promoción sea reconocida como equivalente en el Plan de Estudio 1999 original;

Que la Comisión de Asuntos Académicos se expide a través del Despacho 106/08, aconsejando autorizar el dictado de determinadas asignaturas que por el sistema de correlatividad establecido en el Plan de Estudio, no exigían su aprobación para avanzar en la carrera;

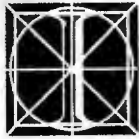
Que el H. Consejo Directivo en su V° Reunión Ordinaria de fecha 7 de Mayo de 2008 resuelve que las actuaciones vuelvan a Comisión;

Que a solicitud de la Comisión de Asuntos Académicos, el Director Administrativo Académico, Sr. Argentino Morales, eleva un informe demostrativo de la imposibilidad de administrar y dar manejo informático a una curricula que intenta establecer transiciones entre Planes de Estudio con sentido inverso, es decir habilitar el cursado de materias de un nuevo Plan para equipararlas con materias del Plan anterior, que ya no cuentan con los dictados de las cátedras correspondientes, como lo propone la Escuela de Ingeniería Industrial, en fecha 25 de Marzo de 2008 y que fundamentalmente un alumno **debe situarse curricularmente en un sólo Plan de Estudio.**

Que mediante la nota N° 948/08, la Escuela de Ingeniería Industrial informa que luego de la reunión con el Sr. Morales para aclarar los alcances de su informe, se planteó la posibilidad (previo análisis y determinación del universo de alumnos que están afectados a la fecha por el problema y de las pertinentes materias a considerar) de emitir una resolución que posibilite que tales alumnos permanezcan en el Plan original, cursando acotadamente tales materias dentro del período 2008-2010 incorporados al dictado de las respectivas equivalentes del Plan de Estudio 1999 modificado, para los alumnos comprendidos, fijando el cumplimiento taxativo de un cronograma a elaborar y que en caso de incumplimiento, su pase sería inmediato al Plan vigente. Aclarados y aceptados estos criterios se confecciona la propuesta respectiva detallada en cuadros Anexos;

Que la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 160/08 aconseja aprobar la propuesta presentada por la Escuela, con los requisitos exigibles, las personas comprendidas bajo este régimen de excepción y el detalle previsto para el Primer Cuatrimestre 2008, acordando que para los siguientes cuatrimestres la Escuela elevará al H. Consejo Directivo las

//..



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

415/08

Expte. N° 14.122/08

sucesivas propuestas de alumnos y materias a las cuales se habilitará inscripción acotada por las exigencias curriculares aquí establecidas, mediante resolución;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su VII sesión ordinaria del 4 de Junio de 2008)

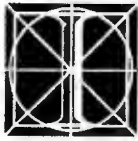
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Despacho N° 160 de fecha 28 de Mayo de 2.008 de la Comisión de Asuntos Académicos y en consecuencia tener por aprobado el **régimen de excepción**, instrumentado por la Escuela de Ingeniería Industrial para permitir la permanencia de alumnos que adeudan materias de Primero, Segundo y Tercer Año en el Plan de Estudio 1999 original y que se incorporan al dictado de las respectivas equivalentes en el Plan de Estudio 1999 modificado, bajo las condiciones y requisitos establecidos en el siguiente Cuadro:

Ciclo Lectivo	Condición	Posibilidad
2008	Alumnos que a lo sumo deben en total 2 (dos) materias de 4° y/o 5° año.	Pueden cursar con la reconsideración de equivalencias hasta 5 materias que se dictaban hasta 3° año incluido del plan de estudio 1999 original.
2008	Alumnos que están cursando más de 2 (dos) materias de 4° y/o 5° año.	Pueden cursar con la reconsideración de equivalencias hasta 4 materias que se dictaban hasta 3° año incluido del plan de estudio 1999 original.
2009	Alumnos que están cursando materias de 5° año.	Pueden cursar con la reconsideración de equivalencias hasta 3 materias que se dictaban hasta 4° año del plan de estudio 1999 original.
2010		Pueden cursar con la reconsideración de equivalencias hasta 3 materias que se dictaban hasta 5° año del plan de estudio 1999 original.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la nómina de alumnos autorizados a cursar las asignaturas que adeudan del Plan de Estudio 1999 original, que cumplen con las condiciones establecidas en el Artículo 1°, como asimismo autorizar el dictado de dichas asignaturas, de 1°, 2° y 3° año del citado Plan de Estudio, durante el Primer Cuatrimestre lectivo 2008, según el siguiente detalle:

//..



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

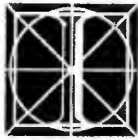
-3-

415/08

Expte. N° 14.122/08

Alumno	L.U. N°	Asignatura – Año
FAIT, Matías Hernán	304.318	Primer Año: QUIMICA I
OCHOA, César	301.658	
FUENTES, Ana Cecilia	305.352	
AGUDO, Jorge Adrián	300.691	Segundo Año: QUIMICA II
BARBOZA, Víctor Gustavo	303.644	
BARRIOS, Miguel Ángel	303.949	
BRAÑEZ, Mario Dante	71.994	
FAIT, Matías	304.318	
FIGUEROA VILLEGAS, Mateo	304.702	
LÓPEZ, Juan Manuel	304.164	
LOZA, Roberto Tomas	303.956	
OCHOA, César Arnaldo	301.658	
QUIROGA, Eduardo Marcelo	302.360	
VELASQUEZ PASIMITA, Ángel Gabriel	303.700	
VIERA, Ana Gabriela	304.970	
VILCA, Jorge Sebastián	304.691	
VILLAFÁÑE RUIZ, Ramiro Augusto	305.467	
VILLAGRA DI CARLO, Daniel Alejandro	301.419	
ORTIZ, Ana Laura	304.678	Segundo Año : RESISTENCIA DE MATE- RIALES
FAIT, Matías Hernán	304.318	Tercer Año : TEORIA GENERAL DE SISTEMAS
BRAÑEZ, Mario Dante	71.994	
FERREYRA, Jorge Isaac	304.150	
LOZA, Roberto Tomas	303.956	Tercer Año: MAQUINAS E INSTALA- CIONES ELECTRICAS
BARBOZA, Víctor Gustavo	303.644	
GUANUCO, Alberto Adrián	302.324	
VILCA, Jorge Sebastián	304.691	
FAIT, Matías Hernán	304.318	Tercer Año : ELECTRÓNICA
FUENTES, Ana Cecilia	305.352	
DÁVALOS, Elida Sofía	304.621	
ORTIZ, Ana Laura	304.678	
FERREYRA, Jorge Isaac	304.150	
VILLAGRA DI CARLO, Daniel Alejandro	301.419	
GUANUCO, Alberto Adrián	302.324	
FUENTES, Ana Cecilia	305.352	Tercer Año TERMODINAMICA II
VILLAGRA DI CARLO, Patricia	301.969	

//..



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-4-

415/08


Expte. N° 14.122/08

ARTICULO 3°.- Disponer que antes del inicio de cada cuatrimestre, la Escuela de Ingeniería Industrial presente a este cuerpo colegiado, la nómina de alumnos y asignaturas que corresponda autorizar para ese período, de acuerdo a los requisitos taxativos establecidos en el Artículo 1°, hasta concluir su aplicación en el año 2010.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a Secretaria Académica, a Dirección de Control Curricular, a la Escuela de Ingeniería Industrial y por su intermedio a los alumnos comprendidos y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y pertinentes registros curriculares.-
am.



Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA



Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA